

**DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES****ANUNCIO del Servicio Provincial de Ciudadanía y Derechos Sociales de Huesca, mediante el que se notifica la resolución del expediente sancionador número S/16/22/034.**

No habiendo sido posible la notificación por correo de la resolución dictada en el expediente sancionador número S/16/22/034 a Hassan El Beyed (carnicería) con último domicilio conocido en Fraga (Huesca), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo siguiente:

1. Que por falta leve en materia de consumo, se le ha impuesto una sanción de 200 € por infracción al artículo 79.e Todo ello en relación con el artículo 16.e) de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, Decreto DGA 311/2001, de 4.12 ("Boletín Oficial de Aragón", de 19 de diciembre de 2001) y Orden de 21 de abril de 2008 ("Boletín Oficial de Aragón", de 15 de mayo de 2008) que universaliza la obligación de disponer de hojas de reclamaciones y cartel anunciador.

2. Que tiene a su disposición la resolución integra recaída en el expediente citado, en la Dirección del Servicio Provincial de Ciudadanía y Derechos Sociales de Huesca, sito en la calle San Jorge, 65 de Huesca.

3. Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, ya citada.

4. Que podrá hacer efectiva la sanción en la c/c restringida núm. 2085/0103/99/0430011324 de Ibercaja; una vez firme en vía administrativa la resolución, y transcurrido el plazo de pago voluntario, sin ingresar el importe de la sanción, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos complementarios.

Huesca, 26 de febrero de 2016.— El Director Provincial del IASS, por Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, Eloy Torre Calvo.